



COOPERATIVA VALENCIANA  
EL PLANTÍO Y LA CAÑADA



La Cañada, a 26 de agosto de 2.016.

Estimado/a socio/a :

Por la presente ponemos en su conocimiento la siguiente información de importante trascendencia para la Cooperativa y para usted como socio de la misma y usuario de los servicios que presta de suministro de agua potable.

El Ayuntamiento de Paterna, en su sesión del Pleno Ordinario del pasado 27 de julio, aprobó *"La iniciación de procedimiento de reversión a este Ayuntamiento del servicio de abastecimiento de agua potable prestado en La Cañada, por finalización de la concesión tácita de la Cooperativa El Plantío y La Cañada"*.

Este acuerdo del Pleno municipal se basa en el Decreto de Alcaldía número 2666 de 15/07/2016, basado principalmente en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en el reglamento de servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, que limitan a 50 años el plazo de las concesiones expresas o con título, y que el Ayuntamiento de Paterna aplica a la concesión de hecho o sin título que ostenta la Cooperativa, para el suministro domiciliario de agua potable en La Cañada.

En este proceso de reversión que ha iniciado el Ayuntamiento de Paterna, además de la gestión del suministro domiciliario de agua potable, deberá clarificarse qué elementos patrimoniales de la Cooperativa se deberán revertir, por lo cual este Consejo Rector defenderá hasta últimas instancias, los intereses de la Cooperativa y de sus socios, ya que son los propietarios de ésta, estando afectados igualmente los socios de otros municipios por su condición de socio de la Cooperativa.

Desconocemos cual será el modelo de gestión que adoptará el Ayuntamiento para la zona que abastece de agua potable la Cooperativa Valenciana El Plantío y La Cañada.

En cualquier caso, las tarifas del servicio de abastecimiento que se aplican en otras zonas del término municipal, son superiores al doble de la que en estos momentos tiene aprobada la Cooperativa.

Por tanto, la Cooperativa defenderá que en dicha reversión respeten las tarifas vigentes y no se suban la de los actuales socios y abonados de la Cooperativa. Se adjunta como ejemplo la tarifa vigente de Aguas Municipales de Paterna.

A medida que se produzcan nuevos acontecimientos les iremos informando, al igual que en su momento se convocará una Reunión Extraordinaria para informar en mayor profundidad del estado de la reversión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Consejo Rector.